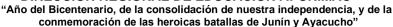


GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL







ANEXO 1-E

CONVOCATORIA PARA PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA PARA EL AÑO FISCAL 2025, EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS-APURÍMAC

La Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico de Vilcabamba - Grau, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 0162-2022-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública", CONVOCA a Proceso de encargatura de puesto o de funciones, de Gestores Pedagógicos con el número de plazas conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1

N	۷°	Codigo Modular	Nombre de la Institución	Distrito	Provincia	Número de Plazas
1		0929497	IESTP "Vilcabamba" – Grau	Vilcabamba	Grau	9 (nueve)

Para postular en el proceso de encargatura se determinaron los siguientes puestos, conforme se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 2

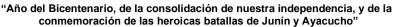
Cuadro de posiciones vacantes Gestores Pedagógicos IESTP Vilcabamba, para el año fiscal 2025

N°	CÓDIGO NEXUS	CARGO/PUESTO	DISTRITO/ PROVINCIA	MOTIVO DE VACANTE	JORNADA LABORAL
1	03EV01810584	Jefe de Unidad Académica	Vilcabamba – Grau	Oficio N° 00750-2018- MINEDU/SPE-OPEP	40 horas
2	03EV01810744	Secretario Académico	Vilcabamba – Grau	Oficio N° 00750-2018- MINEDU/SPE-OPEP	40 horas
3	03EV01810931	Coordinador de Área Académica de Enfermería Técnica	Vilcabamba – Grau	Oficio N° 00750-2018- MINEDU/SPE-OPEP	40 horas
4	03EV01810945	Coordinador de Área Académica de Técnica en Farmacia	Vilcabamba – Grau	Oficio N° 00750-2018- MINEDU/SPE-OPEP	40 horas
5	03EV01810959	Coordinador de Área Académica de Laboratorio Clínico	Vilcabamba – Grau	Oficio N° 00750-2018- MINEDU/SPE-OPEP	40 horas
6	03EVE2413894	Coordinador de Área de Calidad	Vilcabamba – Grau	Oficio N° 00309-2024- MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS. N° 037-2024-EF)	40 horas
7	03EVE2413895	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	Vilcabamba – Grau	Oficio N° 00309-2024- MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS. N° 037-2024-EF)	40 horas
8	03EVE2413896	Jefe de Unidad de Formación Continua	Vilcabamba – Grau	Oficio N° 00309-2024- MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS. N° 037-2024-EF)	40 horas
9	03EVE2413897	Jefe de Unidad de Investigación	Vilcabamba – Grau	Oficio N° 00309-2024- MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS. N° 037-2024-EF)	40 horas



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL







REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR A GESTOR PEDAGÓGICO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, EL POSTULANTE DEBE ACREDITAR LOS SIGUIENTES:

Para el puesto de <u>JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA</u>, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- c) Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.
- d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de <u>SECRETARIO ACADÉMICO</u>, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a cualquiera de los programas de estudios que brinda la institución.
- c) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso

Para el puesto de <u>COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA</u>, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.
- d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de <u>JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD</u>, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.
- d) Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo, de al menos, 30 horas.
- e) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de <u>JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN</u>, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Maestría registrada en Sunedu y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
- c) Acreditar la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.
- d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de <u>JEFE DE UNIDAD FORMACIÓN CONTINUA</u>, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- c) Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.
- d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de <u>COORDINADOR DE ÁREA DE CALIDAD</u>, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas de gestión, administración o afines.
- c) Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.
- d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

a) Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- I) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley Nº 30353.

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

Cuadro N° 3 Cronograma del proceso de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica en el IESTP Vilcabamba - Grau

N°	Etapas	Responsables	Plazos según normativa	Fecha inicio	Fecha fin
1	Convocatoria del Proceso (difusión o publicación de la convocatoria)	Comité de evaluación	7 días calendario	17/09/2024	23/09/2024
2	Inscripción y registro de postulantes	Postulantes	5 días calendario	18/09/2024	24/09/2024
3	Evaluación Curricular	Comité de evaluación	3 días hábiles	25/09/2024	27/09/2024
3.1	Publicación de los resultados de la Evaluación Curricular	Comité de evaluación	1 día hábil	30/09/2024	30/09/2024
3.2	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y comité de evaluación	2 días hábiles	1/10/2024	2/10/2024
4	Evaluación Técnica para el puesto	Postulantes	1 día hábil	3/10/2024	3/10/2024
5	Publicación de Resultados finales y cuadro de méritos	Comité de evaluación	2 días hábiles	4/10/2024	7/10/2024
7	Elaboración y elevación del informe final ***	Comité de evaluación	3 días hábiles	9/10/2024	11/10/2024
8	Emisión de la resolución de encargatura****	DRE	8 días hábiles	14/10/2024	23/10/2024

^{***}En esta etapa el comité puede aplicar el numeral de procesos desiertos, según corresponda.

Los docentes interesados deberán ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente de postulación en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

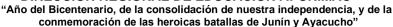
En caso, se aplique la disposición complementaria por el cual la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el postulante deberá presentar su expediente manual por mesa de partes del instituto o escuela, según corresponda. El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de catorce (14) y cincuenta y cinco (55) puntos la evaluación técnica.

^{****}En esta etapa, la DRE debe revisar, validar y publicar la lista de docentes que asumirán las encargaturas, las RDR serán emitidas antes de finalizar el año.



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC





PRECISIONES PARA LA CONVOCATORIA:

Los docentes postulantes deberán presentar su expediente manual por mesa de partes del Instituto, en el siguiente orden:

- 1.- FUT, en el cual deberá precisar la solicitud como participante de esta convocatoria adjuntando su expediente físico en orden y foliado como sigue:
- Copia fotostática de DNI. Vigente
- Ficha de postulante B-Gestión Pedagógica (anexo 1-J)
- Declaración jurada de no tener impedimentos para Gestión Pedagógica (anexo 1-F)
- Currículum Vitae Documentado.

Vilcabamba, 16 de Setiembre de 2024.





